

PÚBLICO

Índice AI: EUR 63/002/2003/s

AU 20/03

Detención sin cargos/Temor de traslado ilegítimo

22 de enero de 2003

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Sabahudin Fijuljanin, casado y padre de cuatro hijos

Sabahudin FIJULJANIN lleva casi tres meses detenido, ilegítima y arbitrariamente, por la Fuerza de Estabilización (SFOR) bajo el mando de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Se le ha negado el acceso sin obstáculos a su abogado, y no ha tenido acceso a un tribunal de justicia. Tampoco ha sido entregado a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, lo que contraviene directamente una orden de la Cámara de Derechos Humanos de este país. Corre, además, peligro de que lo pongan en manos de las autoridades estadounidenses, las cuales podrían mantenerlo recluido indefinidamente bajo custodia militar en la base de Guantánamo, Cuba, o en otros lugares no revelados de Estados Unidos.

El 26 de octubre del 2002 se llevaron a Sabahudin FIJULJANIN de su casa, ubicada en Gornja Maoca, cerca de Brcko en Bosnia y Herzegovina, y lo recluyeron en «Eagle Base» la base de la SFOR próxima a Tuzla. La detención, según parece, se basó en sospecha de posesión ilegal de un lanzacohetes y de pasaportes de varios países. Según los informes, la SFOR lo acusa de espionaje aunque no se le han formulado cargos.

Desde su detención, Sabahudin FIJULJANIN no ha gozado de acceso inmediato a su abogado, en violación del artículo 63(2) del Código de Procedimiento Penal de la Federación y del Principio 1 de los Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados. Sólo se le ha permitido ver a su abogado en dos ocasiones, durante las cuales el personal de la SFOR grabó la conversación (sonido e imagen), violando así los Principios Básicos; y sólo se le ha permitido recibir una visita de su familia, en diciembre del 2002, lo que viola el Principio 19 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

El 13 de enero del 2003, la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina ordenó a las autoridades del Estado y la Federación de Bosnia y Herzegovina que solicitaran formalmente el traslado inmediato de Sabahudin FIJULJANIN a la jurisdicción de las autoridades de la Federación de Bosnia y Herzegovina (orden núm.: CH/02/12499). La Cámara se expresó así: «Considerando que, de no ordenarse medidas provisionales, el solicitante [Sabahudin FIJULJANIN] sufrirá daños que no podrán repararse subsiguientemente...». Pese a que las decisiones de este tribunal son vinculantes para todas las autoridades a todos los niveles, y pese a haberlo solicitado repetidamente las autoridades de Bosnia y Herzegovina y Amnistía Internacional, la SFOR no ha entregado a Sabahudin FIJULJANIN.

La SFOR alega que su autoridad para practicar detenciones se desprende del Anexo 1 del Acuerdo Marco General de Paz (Acuerdos de Dayton). Amnistía Internacional, sin embargo, considera que la SFOR no puede practicar detenciones sin una orden judicial nacional o internacional. Tanto la legislación nacional como las normas internacionales disponen que una persona sólo puede ser privada de su libertad en virtud de un procedimiento establecido por la ley.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero del 2002, las autoridades de Bosnia y Herzegovina pusieron bajo custodia estadounidense a seis ciudadanos argelinos que posteriormente fueron trasladados al Campo Rayos X de la base estadounidense de Guantánamo, en Cuba. Esto se realizó en violación de una orden dictada por la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina. Los seis argelinos siguen arbitrariamente recluidos en el Campo Rayos X, en violación del artículo 9(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), instrumento en el que Estados Unidos es Estado Parte.

La SFOR es una fuerza de mantenimiento de la paz, a la que se encargó la supervisión de los aspectos militares de los Acuerdos de Dayton (1995), y está compuesta por 12.000 efectivos militares bajo el mando de la OTAN.

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando que Amnistía Internacional considera que Sabahudin FIJULJANIN se encuentra ilegítimamente detenido por la SFOR en violación tanto de las disposiciones de la legislación nacional como de las normas internacionales, que estipulan que sólo puede privarse de libertad a una persona en virtud de un procedimiento establecido por la ley;
- instando a que, si existen motivos razonables para sospechar que Sabahudin FIJULJANIN ha cometido un delito penal, se lo entregue sin dilación a las autoridades federales, a fin de que su detención pueda ser decidida por un tribunal de justicia, y a fin de que pueda gozar del derecho, que le garantizan el artículo 5.4 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y el artículo 9(4) del PIDCP, a impugnar la legalidad de su detención;
- instando a la SFOR a respetar los principios del Estado de Derecho y entregar de inmediato a Sabahudin FIJULJANIN a las autoridades de la Federación, tal como ordenó la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina;
- manifestando que Sabahudin FIJULJANIN ha sido despojado de los derechos que asisten a los detenidos en virtud de las normas internacionales, como son el derecho de acceso sin obstáculos ni dilaciones a un abogado; el derecho a recibir visitas de sus familiares y, muy particularmente, el derecho de acceso a un tribunal de justicia para que pueda impugnar la legalidad de su detención;
- expresando preocupación por el hecho de que Sabahudin FIJULJANIN haya sido detenido en violación del Anexo 1 de los Acuerdos de Dayton, que no autoriza a la SFOR a practicar detenciones sin una orden de detención nacional o internacional.

LLAMAMIENTOS A:

(Secretario general de la OTAN)

Lord Robertson of Port Ellen,
Secretary General, NATO
Boulevard Leopold III,
B-1110 Bruxelles, Bélgica

Fax: + 32 2 707 46 66

Tratamiento: Dear Lord Robertson/Estimado Lord Robertson

(Comandante en jefe de la SFOR)

Lieutenant General William Ward,
Commander SFOR,
Headquarters-Peace Stabilization force,
Sarajevo,
Bosnia y Herzegovina

Fax no: + 387 33 49 5275

Tratamiento: Dear Lieutenant General/Estimado Teniente General Ward

(General de Brigada de la SFOR)
Brigadier General John T. von Trott,
Commander,
Stabilization Force,
Multi-National Division North,
Bosnia y Herzegovina

Fax: + 387 35 814 283

Tratamiento: Dear Brigadier von Trott/Estimado General von Trott

COPIAS A:

(Ministro de Derechos Humanos y Refugiados)

Mirsad Kebo,
Minister for Human Rights and Refugees,
Musala 9,
Sarajevo, Bosnia y Herzegovina

Fax: +387 33 206 561

(Alto Representante)

Paddy Ashdown,
High Representative,
Emerika Bluma 1,
71000, Sarajevo,
Bosnia y Herzegovina

Fax: +387 33 283 501

y al Ministro de Defensa de su país (si su país es miembro de la OTAN).

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de marzo del 2003.